



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE**

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, reunido en sesión extraordinaria el día 19 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de crédito número 4 de 2014, de anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, durante el plazo de quince días para reclamaciones.

En caso de no producirse reclamaciones, el respectivo acuerdo aprobatorio, adquirirá carácter definitivo.

Villa de Don Fadrique 20 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

*N.º I.- 10356*